

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que la Srta. María Bárbara TORRES D.N.I No. 10.757.265 debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones familiares; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con medios económicos para tal fin

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUESE un pasaje, sistema M.C.O, por los tramos // RGA-BUE-RGA a nombre de la Srta. María Bárbara TORRES D.N.I. No. // 10.757.265 quien debe trasladarse a la Capital Federal por razones familiares.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3o.- Comuniquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archive.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA No. 046 /88.-

USHUAIA, 24 MAR 1988

